



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 298/2015

México, D.F., a 28 de noviembre de 2015

## **CONCLUYE EN CDHDF SEGUNDO *CICLO DE CONVERSATORIOS* *SOBRE DERECHOS LABORALES DE MUJERES***

- **“Violencia laboral: alcances en la legislación y la importancia del autocuidado”, tema central de las jornadas.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Red Nacional de Trabajadoras y la Campaña *Trabajo Digno Derechos de las Mujeres*, llevaron a cabo el *2º. Ciclo de Conversatorios sobre Derechos Laborales de las Mujeres en México*, con el título “Violencia laboral: alcances en la legislación y la importancia del autocuidado”.

Al clausurar los trabajos, Karla Ramírez Murillo, Relatora por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género de la CDHDF, destacó que el objetivo de los *Conversatorios* fue visibilizar y reconocer los derechos de este sector de la población, no sólo en materia laboral, sino en otros aspectos, y plantear acciones concretas para su cumplimiento.

Durante cinco martes consecutivos, organizaciones como la *Red de Mujeres Sindicalistas*, *Mujeres Comunitarias de Tlalpan*, *Ellas en Escena AC*, *Red de Mujeres de Tláhuac*, de los sindicatos del Metro, del Instituto Mexicano del Petróleo, de telefonistas y docentes, entre otras, se reunieron en la Sala “Digna Ochoa” de la CDHDF.

En el primer Conversatorio, Andrea Medina Rosas, abogada feminista y consultora independiente, dictó la conferencia “Reflexiones sobre los alcances de la legislación nacional e internacional a favor de una vida libre de violencia para las mujeres, en el contexto económico y laboral actual”.

La especialista manifestó que nombrar la violencia contra las mujeres implica jurídicamente comprender “la igualdad sustantiva, la discriminación contra este sector, el principio de equidad en relación con el derecho a la igualdad y el reconocimiento de las diferencias”.

Advirtió que aún es muy frágil esa comprensión entre los profesionales del derecho laboral, en instancias públicas, incluso en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, por lo que llamó a impulsar estrategias para hacer exigibles y justiciables estos derechos.

En la segunda mesa, “La violencia laboral y su impacto en la salud de las mujeres”, Margarita Pulido Navarro, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, dijo que el continuo estrés laboral tiene que ver con el creciente número de enfermedades, tanto físicas como mentales.

Entre éstas, se encuentran diabetes, hipertensión, obesidad, ataques al corazón y el cáncer; y entre las mentales, destacó la depresión laboral severa, baja autoestima, miedo, bajo mérito y culpa.

La académica sostuvo que la violencia laboral se da principalmente hacia las mujeres, “y no es casual que se agrave con la imposición de las políticas neoliberales y del capitalismo”, indicó.

Concluyó que es necesario tipificar la violencia laboral como delito, y que las organizaciones sociales, los sindicatos y las autoridades incorporen el acoso moral a la lista de riesgos psicosociales.

El tercer tema del *Ciclo de Conversatorios* fue “El hostigamiento sexual y alternativas ante la falta de procedimientos efectivos para la protección de las trabajadoras”, a cargo de Lina Bernal Carmona, Maestra en Estudios de la Mujer de la UAM, Unidad Xochimilco.

Bernal Carmona precisó que estadísticas oficiales dan cuenta que más de 1 millón 500 mil mujeres habría sido víctima de acoso sexual u hostigamiento alguna vez en su vida. Y en el último año, el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral habría afectado a cerca de 384 mil; al menos 160 mil fueron hostigadas por su superior jerárquico; y más de 250 mil, acosadas por un compañero de trabajo.

Resaltó el reciente sondeo de las fundaciones *Thomson Reuters* y *Rockefeller*, que ubicó a México en el segundo lugar mundial, después de Turquía, en

el que las mujeres se sienten más acosadas en sus empleos, por lo que instó a denunciar y a articular políticas de prevención en empresas y redes de apoyo.

Por otra parte, durante la mesa "¿Podemos pensar el autocuidado como un derecho laboral?" -cuarto Conversatorio- Gilda Ceballos manifestó que en el espacio laboral, las mujeres enfrentan grandes conflictos entre la vida personal, familiar y del trabajo.

Lo anterior porque, al incorporarse al empleo, no están liberadas del cuidado familiar como los hombres, sino que realizan una "doble jornada" que les ocasiona fuertes problemas de estrés y tensiones, afirmó la Profesora de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Llamó a visibilizar, redistribuir, reconocer y revalorar los trabajos no remunerados de las mujeres, y planteó instaurar el cuidado como un derecho universal y el autocuidado como un derecho laboral.

Para cerrar el *Ciclo de Conversatorios*, Martha Torres Falcón, profesora-investigadora de la UAM Azcapotzalco, dictó la conferencia "Mecanismos de intervención para casos de acoso y hostigamiento sexual en Organismos Públicos Autónomos".

Torres Falcón manifestó que el espacio laboral se sigue pensando como un espacio masculino y la presencia de la mujer en él se ve como una anomalía y como algo secundario, por lo que las convocó a buscar la igualdad y la equidad en este sector.

A pesar de que el hostigamiento sexual es tipificado como un delito, resaltó que a 24 años de que se contempló éste en el Código Penal, no ha habido ninguna sentencia al respecto, pues es muy complejo acreditarlo. "La materia penal no es la idónea para evitarlo, pues no es una herramienta de condena", consideró.

Entre los mecanismos de intervención para el hostigamiento y el acoso sexual, la académica expuso que primeramente hay que reconocer el problema, identificar la serie de conductas que implican el hostigamiento; convocar a la denuncia, promover cursos y un lenguaje respetuoso en los lugares de trabajo; impulsar protocolos de actuación y mecanismos de mediación, dirigir campañas hacia los acosadores y programas de formación en materia de género.